



ORD. D.S.C. N°: 000717

ANT.: Denuncia presentada con fecha 13 de abril de 2016, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 22 ABR 2016

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. ALVARO ISMAEL OLMOS FREDES

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por generación de ruidos molestos, provenientes de un complejo deportivo, ubicado en el sector Andalú, cuya titularidad corresponde a inmobiliaria Santísima Trinidad.

Dicha circunstancia podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se informa que su denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 411-2016, y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización, de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

SSV

Carta certificada:

- Sr. Álvaro Ismael Olmos Fredes, Calicán Sur N° 2142, Sector Andalú, comuna de San Pedro de La Paz.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Sra. María Isabel Mallea, Jefa de la Oficina de la Región del Biobío de la SMA.